



ZAPALLAR

ZAPALLAR
SECRETARÍA

CERTIFICADO ACUERDO N° 149 / 2023

**SESIÓN ORDINARIA N° 16 / 2023
CONCEJO MUNICIPAL DE ZAPALLAR
PERIODO 2021-2024**



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En **Sesión Ordinaria N° 16 / 2023** del Concejo Municipal de Zapallar, periodo 2021-2024, realizada con fecha **05 de junio de 2023**, bajo **Acuerdo N°149**, se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal lo siguiente:

- Las nuevas consideraciones de Bases de Postulación Fondos Concursables "En Zapallar Juntos Hacemos La Diferencia" y "Fondo Desarrollo Vecinal (FONDEVE)" 2023, según presentación de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

Votación:

- Concejal Josefina Sutil : Aprueba
- Concejal Carolina Letelier : Aprueba
- Concejal Luis Guajardo : Aprueba
- Concejal Sebastián Chacana : Aprueba
- Concejal Danilo Fernández : Aprueba
- Concejal Reinaldo Fernández : Aprueba
- Alcalde Gustavo Alessandri : Aprueba

En Zapallar, a 05 de junio de 2023.

SEC / pif.

NUEVAS CONSIDERACIONES DE BASES de postulación

fondos concursables

“en Zapallar juntos hacemos la diferencia”

“fondo desarrollo vecinal (Fondeve)

2023

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

DECLARACIÓN JURADA

DECLARACION JURADA SIMPLE

“COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN”

(Debe ser completada y firmada como compromiso fiel de su participación en actividades municipales. No es notarial)

Yo: _____ Rut: _____, en mi calidad de representante legal o
 directiva de la institución: _____, Rut: _____
 domiciliada en: _____, que postuló a proyectos con Fondos Municipales, “En
 Zapallar, Juntos Hacemos la Diferencia ” o Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE año 2023, me comprometo a:

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA

COMPROMISOS



- 1.- Participar como institución en actividades oficiales conmemorativas de fechas de relevancia nacional o comunal.
- 2.- Participar como mínimo en 3 actividades anuales que organice la municipalidad de Zapallar, ya sea en el ámbito de capacitación, reuniones, encuentros o inauguraciones, de esta manera estaremos contribuyendo a un trabajo mancomunado entre el municipio y las organizaciones comunitarias.
- 3.- Las Organizaciones que reciben fondos municipales deberán gratuitamente facilitar sus instalaciones para ejercer algún tipo de actividad o taller municipal cuando sea requerido por la Municipalidad.

Firma Representante Organización



Incorporación nuevo ítem presupuestario

- La organización postulante deberá consignar en el formulario de postulación los aportes directos e indirectos requeridos al municipio durante el año 2023, tales como transporte, alojamientos, bandas de música, premios, amplificación, etc., los que serán considerados en la evaluación.



PRINCIPIO DE COLABORACIÓN

- Cada organización puede postular máximo a un solo proyecto y a dos líneas de financiamiento. *Lo mismo aplicará para organizaciones cuyo objeto principal es la colaboración en la cumplimiento de las funciones de otra organización, las que deberán postular o recibir subvenciones de consumo.*

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA